

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 01/09/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica la oferta de enseñanzas para el curso 2020-2021 en centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas. [2020/6230]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, contempla en su Título I los principios básicos de la Educación permanente para las personas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el capítulo VII del Título I a las enseñanzas de idiomas. En el artículo 60.3 establece que las Administraciones educativas podrán integrar en las Escuelas Oficiales de Idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia y, en su desarrollo, el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, fija las exigencias mínimas del nivel Básico A2 a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 y establece las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las descritas en el real decreto.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, establece los objetivos, ámbitos de actuación, programas, coordinación, ordenación y tipos de centros educativos en los que se imparten enseñanzas dirigidas a las personas adultas.

La Orden de 30 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se establece la Red de Centros de educación de personas adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, determina la configuración de dichos centros y el ámbito territorial que conforma cada zona de educación de personas adultas.

Así mismo, la Orden 24/2020, de 12 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hace públicas las plantillas orgánicas de los Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas dependientes de dicha Consejería.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha publicó el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La presente Resolución tiene como finalidad adecuar la oferta formativa a las necesidades de la ciudadanía adulta en Castilla-La Mancha. Para ello, tomando como criterio la mejor atención y optimización de los recursos públicos disponibles, se autorizan nuevas enseñanzas y se suspende temporalmente la impartición de otras. En este último caso, su reposición vendrá determinada por la futura demanda en dichas enseñanzas.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas de inglés, nivel básico (A2), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas García Maroto de La Solana (Ciudad Real), con número de código 13010997.
- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con número de código 19002950.
- Aula de educación de personas adultas de Mocejón, con número de código 45012049, adscrita al centro de educación de personas adultas Polígono de Toledo.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020-2021, de las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B1), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas La Manchuela de Casas Ibañez (Albacete), con número de código 02004781.
- Centro de educación de personas adultas García Maroto de La Solana (Ciudad Real), con número de código 13010997.
- Centro de educación de personas adultas Miguel de Cervantes de Daimiel (Ciudad Real), con número de código 13004641.
- Centro de educación de personas adultas Montes Norte de Piedrabuena (Ciudad Real), con número de código 13009582.
- Centro de educación de personas adultas San Blas de Manzanares (Ciudad Real), con número de código 13004079.
- Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara de San Clemente (Cuenca), con número de código 16004340.
- Centro de educación de personas adultas Alcarria Baja de Mondejar (Guadalajara), con número de código 19003701.
- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con número de código 19002950.
- Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de Guadalajara, con número de código 19002858.
- Centro de educación de personas adultas Cum Laude de Sonseca (Toledo), con número de código 45005926.
- Centro de educación de personas adultas Gutierre de Cárdenas de Ocaña (Toledo), con número de código 45005631.
- Centro de educación de personas adultas Isilus de Seseña (Toledo), con número de código 45010399.
- Centro de educación de personas adultas La Raña de Navahermosa (Toledo), con número de código 45010341.
- Centro de educación de personas adultas Luis Vives de Quintanar de la Orden (Toledo), con número de código 45005288.
- Centro de educación de personas adultas Pedro Gumiel de Illescas (Toledo), con número de código 45005914.
- Centro de educación de personas adultas Teresa Enríquez de Torrijos (Toledo), con número de código 45005276.
- Aula de educación de personas adultas de Nerpio (Albacete), con número de código 02008762, adscrita al Centro de educación de personas adultas López del Oro de Hellín (Albacete).
- Aula de educación de personas adultas del Molina de Aragón (Guadalajara) con número de código 19003802, adscrita al Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de Guadalajara.
- Aula de educación de personas adultas de Trillo- Cifuentes (Guadalajara), con número de código 19003796, adscrita al Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de Guadalajara.
- Aula de educación de personas adultas de El Casar-Uceda (Guadalajara), con número de código 19003681, adscrita al Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Aula de educación de personas adultas de Villacañas (Toledo), con número de código 45010338, adscrita al Centro de educación de personas adultas Luis Vives de Quintanar de la Orden (Toledo).

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020-2021, de las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B2), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros y aulas:

- Centro de educación de personas adultas Miguel de Cervantes de Daimiel (Ciudad Real), con número de código 13004641.
- Centro de educación de personas adultas Miguel de Cervantes de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), con número de código 13005175.
- Centro de educación de personas adultas San Blas de Manzanares (Ciudad Real), con número de código 13004079.
- Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara de San Clemente (Cuenca), con número de código 16004340.
- Centro de educación de personas adultas Alcarria Baja de Mondejar (Guadalajara), con número de código 19003701.
- Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con número de código 19002950.
- Centro de educación de personas adultas Río Sorbe de Guadalajara, con número de código 19002858.
- Centro de educación de personas adultas Cum Laude de (Sonseca), con número de código 45005926.
- Centro de educación de personas adultas Gutierre de Cárdenas de Ocaña (Toledo), con número de código 45005631.
- Centro de educación de personas adultas La Raña de Navahermosa (Toledo), con número de código 45010341.

- Centro de educación de personas adultas Luis Vives de Quintanar de la Orden (Toledo), con número de código 45005288.
- Centro de educación de personas adultas Teresa Enríquez de Torrijos (Toledo), con número de código 45005276.
- Aula de educación de personas adultas de El Casar-Uceda (Guadalajara), con número de código 19003681, adscrita al Centro de educación de personas adultas Clara Campoamor de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Aula de educación de personas adultas de Villacañas (Toledo), con número de código 45010338, adscrita al Centro de educación de personas adultas Luis Vives de Quintanar de la Orden (Toledo).

Cuarto. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020/2021 de las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico (A2), nivel intermedio (B1) y (B2), y avanzado C1 de la modalidad distancia, Programa That's English!, en los siguientes centros:

- Escuela Oficial de Idiomas de Albacete, con número de código 02004094.
- Escuela Oficial de Idiomas La equidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con número de código 13004705.
- Escuela Oficial de Idiomas Prado de Alarcos de Ciudad Real, con número de código 13004134.
- Escuela Oficial de Idiomas Ciudad de Valdepeñas de Valdepeñas (Ciudad Real), con número de código 13004845.
- Escuela Oficial de Idiomas Sebastián de Covarrubias de Cuenca, con número de código 16003682.
- Escuela Oficial de Idiomas Mar de Viñas de Tomelloso (Ciudad Real), con número de código 13004742.
- Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara, con número de código 19003191.
- Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo de Toledo, con número de código 45005483.
- Escuela Oficial de Idiomas de Talavera de la Reina (Toledo), con número de código 45005537.

Quinto. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020/2021 de las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico (A2), nivel intermedio (B1) y (B2), y avanzado C1 de la modalidad distancia, Programa That's English!, como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros:

- Escuela Oficial de Idiomas María Moliner de Almansa (Albacete), con número de código 02004343.
- Escuela Oficial de Idiomas Menéndez Pelayo de Villarrobledo (Albacete), con número de código 02004471.
- Escuela Oficial de Idiomas Pozo Norte de Puertollano (Ciudad Real), con número de código 13004596.

Sexto. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020-2021, de las enseñanzas que a continuación se relacionan en el nuevo Centro de Educación para personas adultas de los Centros Penitenciarios Ocaña I y II con código 45006293:

- ESPA Distancia Ordinaria.
- Castellano para extranjeros.
- Preparación para obtener directamente el Título de Graduado en ESO.

Séptimo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2020-2021, del Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades comerciales, mediante oferta modular, en el centro de educación de personas adultas Castillo de Consuegra, con número de código 45004880, de la localidad de Consuegra (Toledo), impartándose la actividad lectiva en el Aula de educación de personas adultas de la localidad de Madridejos (Toledo), con número de código 45010478.

Octavo. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico (A2), en la modalidad presencial, en los turnos diurno, vespertino y nocturno, en los centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas Miguel de Cervantes, con número de código 13005175, de la localidad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
- Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara, con número de código 16004340, de la localidad de San Clemente (Cuenca).

Noveno. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social en el Centro de educación de personas adultas Gutierre de Cárdenas de Ocaña (Toledo), con número de código 45005631.

Décimo. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística en el Centro de educación de personas adultas Isilus de Seseña (Toledo), con número de código 45010399.

Undécimo. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales en el Centro de educación de personas adultas Miguel de Cervantes de Daimiel (Ciudad Real), con número de código 13004641.

Duodécimo. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Estética y Belleza en el Centro de educación de personas adultas Campos del Záncara de San Clemente (Cuenca), con número de código 16004340.

Décimo tercero. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas microinformáticos y Redes en el Centro de educación de personas adultas Teresa Enríquez de Torrijos (Toledo), con número de código 450095276.

Décimo cuarto. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo de Formativo Profesional Básica de Informática y Comunicaciones en el Centro de educación de personas adultas Lucas Aguirre de Cuenca, con número de código 16003207.

Décimo quinto. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo de Formativo Profesional Básica de Informática de Oficina en el Centro de educación de personas adultas Polígono de Toledo, con número de código 45005641.

Décimo sexto. Suspender temporalmente a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas del Ciclo de Formativo Profesional Básica de Servicios Comerciales en el Centro de educación de personas adultas Castillo de Consuegra de Consuegra (Toledo), con número de código 45004880.

Décimo séptimo. Suspender a partir del curso 2020-2021, las enseñanzas oficiales de inglés nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado del Plan 2018 en la modalidad a distancia (programa That's English!) en todas las escuelas oficiales de idiomas, y en los centros y aulas de educación de personas adultas que lo tuvieran autorizado.

Décimo octavo. Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la modificación de las enseñanzas que se disponen en la presente Resolución.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de septiembre de 2020

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA